MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley Nº 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

Resolución de Alcaldía Nº 758-2017-MPV

Virú, 06 de diciembre del 2017.

VISTOS: El INFORME N° 173-2017-GA/MPV de la Gerencia de Administracion, solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 por la inclusión del procedimiento de selección para la ejecución de la obra CREACIÓN DEL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD" – PRIMERA ETAPA – SNIP 368245; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades al amparo del Art. II Título Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades, Ley N° 29792, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el primer párrafo del artículo 34 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las contrataciones y adquisiciones se sujeta a la ley de la materia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 052-2017-MPV de fecha 19/01/2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la MPV, para el ejercicio fiscal 2017;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 013-2017-ET/MPV de fecha 02/11/2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "CREACION DEL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD" – PRIMERA ETAPA (INFRAESTRUCTURA) y con RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 018-2017-ET/MPV de fecha 24/11/2017 se aprueba el Expediente Técnico CREACION DEL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD – PRIMERA ETAPA correspondiente a la infraestructura, equipamiento e incluyendo el componente SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EL PROYECTO: CREACIÓN DEL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRU – LA LIBERTAD SNIP 368245; asimismo, con RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 020-2017-ET/MPV de fecha 04/12/2017, se aprueba la unificación de los expedientes tecnicos del componente INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO y componente MEDIA TENSION: "CREACIÓN DEL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRU – LA LIBERTAD" SNIP 368245;

Que, la Gerencia de Administración en atención a la Solicitud de Aprobación de Expediente de Contratación N° 43-2017-MPV/GA-SGAySS.GG, requerimiento realizado mediante INFORME N° 478-2017-SGOPI/WALL-MPV por la Subgerencia de Obras Publicas e Infraestructura y que se cuenta con respectiva Constancia de Previsión Presupuestal, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalizacion; solicita la inclusión del procedimiento de selección por LICITACIÓN PÚBLICA para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL CAMAL MUNICIPAL, DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD – PRIMERA ETAPA – SNIP N° 368245;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala en su numeral 6.2. "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"; asimismo el numeral 6.3., precisa que "La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso"; toda vez que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad, según lo establecido en el numeral 6.4., del citado artículo;

Estando a lo expuesto, amparado en las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del **Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Virú** correspondiente al Año 2017, por la inclusión del siguiente procedimiento de selección:

- LICITACIÓN PÚBLICA para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL CAMAL MUNICIPAL, DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD – PRIMERA ETAPA – SNIP N° 368245**, por el valor referencial de S/. 6'020,261.75 (Seis Millones Veinte Mil Doscientos Sesenta y Uno con 75/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolucion en el SEACE del OSCE; encargándose a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, su publicación.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el portal web de la Entidad: www.muniviru.gob.pe; encargándose a la Oficina de Sistemas e Informática su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU
Ney Heli Gámez Espinoza
ALCALDE

cc.
Gerencia Municipal
SG. Abastecimiento y SSGG
Gerencia de Administración
GSel
Archivo